

UGT firma el Convenio de Comercio de la provincia de Granada con importantes mejoras en conciliación y salarios

El lunes 15 de Abril, UGT y CCOO junto con la Federación de Comercio de Granada firman el convenio colectivo para Granada y provincia que da cobertura a más de 12.000 personas trabajadoras y 3.100 empresas para el periodo 2023-2027. El nuevo convenio recupera poder adquisitivo y garantiza una remuneración muy por encima del Estatuto de los Trabajadores para los contratos formativos. El convenio se adapta, además, a los cambios normativos en materia de conciliación; regula aspectos como el teletrabajo, la desconexión digital, y blinda la voluntariedad del trabajo en domingos y festivos.

Antonio Jesús Zarza, responsable de UGT del sector de comercio, lo valora como un convenio positivo y una herramienta útil tanto para las empresas como para los trabajadores para mejorar las condiciones económicas y laborales y que el sector mejore la productividad de cara a los siguientes años.

El nuevo convenio prevé una subida salarial que se concreta en el 3,5% para 2023, 3% para 2024, 2,75% para 2025, 2,50 para 2026 y 2,25 para 2027, así como una cláusula de revisión salarial para estos dos últimos años.

El convenio se adapta, además, a los cambios normativos en materia de conciliación; regula aspectos como el teletrabajo, la desconexión digital, y blinda la voluntariedad del trabajo en domingos y festivos. Concretamente, en materia de Igualdad, el Acuerdo introduce cómo se debe calcular la acumulación del permiso de lactancia



en contratos a tiempo parcial, así como la ampliación de las reducciones de jornada de menores, hasta los 12 años inclusive, aspecto importante en un sector con un alto porcentaje de trabajadoras jóvenes. Además, se regulan los contratos fijos discontinuos garantizando un periodo mínimo de actividad y limitando el número de llamamientos.

UGT denunciará ante Inspección y Fiscalía la muerte de un trabajador en Moraleda de Zafayona

Delegadas y delegados de UGT de Granada se han concentrado para condenar la última muerte en accidente laboral de la provincia de Granada, la tercera ocurrida en 2024: un trabajador de 45 años que, este lunes 15 de abril, fue atropellado por una carretilla elevadora, cuando ésta estaba dando marcha atrás, en una factoría dedicada a la fabricación de productos para la alimentación de animales de granja, situada en el paraje Camino de la Colada, en la finca Pago Los Llanos, de la localidad granadina de Moraleda de Zafayona.

Tras lamentar la muerte de este trabajador, Francisco Ruiz-Ruano, Secretario General de la Federación de Industria, Construcción y Agro (FICA) de UGT Granada,

ha pedido a la Inspección que determine las circunstancias de lo ocurrido, y ha reivindicado que se pongan en marcha las medidas necesarias para que este tipo de hechos no se repitan, apuntando que se exigirá además que se depuren responsabilidades. El representante de UGT ha pedido averiguar si existía la correspondiente señalización visual y acústica, así como las medidas de prevención a adoptar a su alrededor de su perímetro, tanto en marcha como en paro, y si los trabajadores de esta empresa han recibido la formación específica para el manejo de esta máquina.

Ruiz-Ruano (UGT), señala que existen aún muchas dudas sobre cómo ocurrió el accidente laboral, pero todo indica que hubo probablemente, falta de medidas de seguridad laboral. Por último, considera una prioridad acabar con la lacra de la siniestralidad laboral de manera urgente, y reclama una campaña de sensibilización, audiovisual y gráfica, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre esta lacra social y laboral, que son los accidentes laborales.



Los sindicatos exigen en Granada a la Junta aumentar de forma urgente las plantillas docentes, y mejoras laborales

UGT, CSIF, ANPE, Ustea, y CCOO se han movilizado hoy en Granada frente a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía, para exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional que retome el diálogo y la negociación para incrementar las plantillas docentes, una necesidad que las organizaciones sindicales consideran urgentísima, para avanzar en medidas que refuercen el sistema educativo público andaluz y dignifiquen la labor del profesorado.

UGT, CSIF, ANPE, USTEA y CCOO han exigido a la Consejería de Desarrollo Educativo y FP retomar las negociaciones sobre aumento de plantillas docentes. Las cinco organizaciones con representación en la Mesa Sectorial de Educación vienen reclamando el necesario aumento de las plantillas docentes desde el inicio de curso.

Ya en el mes de noviembre, UGT, CSIF, ANPE, USTEA y CCOO escribieron a la titular de la consejería demandando la apertura de la mesa de negociación sobre dicha cuestión. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional inició entonces las negociaciones, aunque con continuas dilaciones en las convocatorias, y con ausencia de borradores sobre los que poder trabajar.

Para las cinco centrales sindicales los retos a los que se enfrenta la educación pública hoy son inasumibles sin un crecimiento considerable de las plantillas docentes en Andalucía, y que deben concretarse en el aumento personal que atiende al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la reducción del horario lectivo del profesorado, la disminución de la carga burocrática, la reducción de la ratio con el compro-

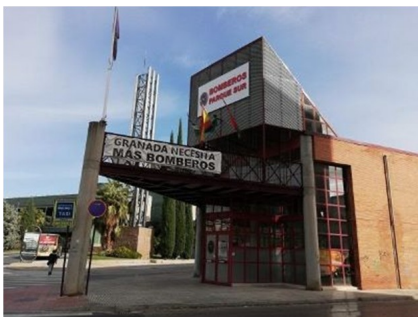


miso de la no supresión de unidades en la escuela pública, entre otras.

Tras meses de trabajo negociador, el pasado 1 de abril, la Consejería de Desarrollo Educativo, anunció que daba por concluidas las negociaciones sin haberse llegado a abordar ni siquiera un borrador inicial. La razón aducida por la Administración es la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, lo cual para los representantes del profesorado andaluz es simplemente una excusa, pues además de que se perseguía un acuerdo a largo plazo, la Junta de Andalucía cuenta con su propio presupuesto.

Los bomberos de Granada denuncian que el Ayuntamiento de la ciudad paraliza las negociaciones de sus condiciones sociolaborales

La plataforma de acción sindical de UGT, CSIF y SAB en el Ayuntamiento de Granada ha informado que los bomberos de Granada han celebrado una asamblea, en la que mostraron su malestar con el equipo de gobierno por su aparente parálisis y negativa a negociar las reivindicaciones del colectivo.



Bomberos de Granada denuncian que se sienten ninguneados por la corporación y advierten que su paciencia se agota. El margen de cortesía concedida a la nueva corporación después de más de un año de nuevo gobierno está llegando a su límite.

Tras la denuncia del Convenio del Ayuntamiento, las negociaciones han quedado paralizadas antes de enfrentar el capítulo de Derechos Retributivos. Esta falta de predisposición al diálogo y su tajante desidia para favorecer encuentros es la que nos ha llevado a convocar una Asamblea General.

Las medidas principales objeto de conflicto son las mismas que hace exactamente un año cuando el convenio fue denunciado:

1. Continuidad o actualización de la Prestación del Servicio de Extinción de Incendios en 52 municipios consorciados por los que el Ayuntamiento recibe una asignación de Diputación de Granada. El complemento de salidas a pueblos lleva congelado años. Los Bomberos de Granada son bomberos "low cost" para estos 52 municipios, tratándose de una particularidad a nivel estatal ya que esta situación se da en muy pocos servicios. En la anterior edición de la Asamblea, se votó el descuelgue del Convenio que contempla la prestación de este servicio. Aunque este tipo de medida quedó estancada, actualmente sigue en vigor y podría someterse de nuevo a votación.

2. Aplicación de la Directiva Europea de 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de ordenación del tiempo de trabajo y que regula el descanso de los trabajadores nocturnos. Actualmente se reconoce su aplicación a todo el personal del Ayuntamiento, pero con matices ya que establece compensaciones asimétricas con las que estamos en desacuerdo. Bomberos de Granada exige que se le aplique el mismo factor de corrección que actualmente se aplica a la Policía Local.

Los bomberos tienen un cómputo anual efectivo similar al resto de los trabajadores de la corporación al que además hay que añadir un exceso de cómputo derivado de las particularidades del servicio y de la turnicidad (24h). Se trata de una exigencia jurídica que ya se ha implementado en servicios como el Ayuntamiento de Madrid, SAMUR y SAS. Los bomberos no descansamos más que el resto de los funcionarios, simplemente tenemos la jornada acumulada. Se trata de una normativa de salud laboral basada en la penosidad y elevada tasa de morbilidad de nuestro empleo que básicamente se traduce en una compensación en descanso por las horas de trabajo nocturno.

3. Descanso efectivo por cada ocho horas de trabajo; actualmente a los bomberos sólo se nos reconocen 30' en una guardia de 24h (compuesta por tres jornadas de 8h). Según la normativa de referencia se nos debería de reconocer 30' por cada 8h.

Junto con la revisión de la regulación de la segunda actividad dentro de un servicio cada vez más envejecido estos han sido los temas prioritarios en la Asamblea y serán los puntos clave de negociación de cara a la mesa que esperamos se reanude pronto, pues son cuestiones repercuten de manera directa en nuestras condiciones de trabajo.